

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00059 00

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-59 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.S. CONTRA JORGE ANDRES OROZCO LOPEZ

LIQUIDACION DE COSTAS: 10-04-2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO	
Folio 49 expediente digital	\$8.200.000.00
NOTIFICACIONES	
Folio 07 expediente digital:	\$ 8.700.00
Folio 11 expediente digital:	\$ 9.600.00
Folio 22 expediente digital:	\$ 9.600.00
Folio 24 expediente digital:	\$ 9.600.00
TOTAL:	\$8.237.500.00

SON: OCHO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

11-04-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS. VER CUADERNO 2

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo delo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99dbd11776ec53ef20d085e1e22cf5775b915c9295a37ead1a3155e8d77b5ff**

Documento generado en 13/04/2023 02:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>